

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**ACUERDO por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 189, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso d) de las "Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2014, en relación con las fracciones II, segundo párrafo, y III del Artículo Noveno del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, da a conocer:

La distribución del monto de \$479,708,851.11 (Cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 11/100 M.N.)<sup>1</sup> por concepto del estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
1	LO QUE NUNCA NOS DIJIMOS	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	\$17,699,481.14
2	DON GATO 2	Afranrent, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
		Ergofran, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
3	LA GUERRA DE MANUELA JACOVIC	Escaleras, S. de R.L. de C.V.	\$482,920.89
		Grupo Cuprum, S.A.P.I. de C.V.	\$800,000.00
		Cuprum Metales Laminados, S.A. de C.V.	\$800,000.00
4	UN NOVIO PARA MI MUJER	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.	\$20,000,000.00
5	A LA MALA	Frael, S.A. de C.V.	\$20,000,000.00
6	EISENSTEIN EN	Schneider Electric México, S.A. de C.V.	\$8,853,151.80

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 226, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debería exceder los 500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal. Sin embargo, el Comité Interinstitucional sólo asignó el monto de \$499,384,616.25 (Cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) teniendo un remanente de \$615,383.75 (Seiscientos quince mil trescientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) El Comité Interinstitucional mediante Acuerdo 105/2013 resolvió NO abrir un periodo extraordinario en virtud de no contar con el tiempo suficiente para dar cumplimiento a las etapas de recepción de solicitudes, evaluación de los proyectos de inversión, asignación del estímulo fiscal y la aplicación del crédito fiscal por parte de los contribuyentes aportantes. Asimismo, el Comité Interinstitucional consideró que el monto remanente resultaba insuficiente para financiar algún proyecto de cine, toda vez que el estímulo fiscal promedio solicitado en el ejercicio fiscal de 2013 fue de trece millones de pesos. Adicionalmente a lo antes descrito, con posterioridad a la asignación del monto del estímulo fiscal, con fechas 14 de noviembre y 19 de diciembre, ambos de 2013, así como con fechas 15, 23 y 27 de enero de 2014, cinco contribuyentes aportantes declinaron, respectivamente, la aplicación del estímulo fiscal que se les había autorizado y otro contribuyente aportante solicitó una disminución del monto del estímulo fiscal autorizado para ajustarlo a la cantidad efectivamente aportada al proyecto de inversión. Conforme a lo antes señalado el monto final distribuido tuvo un ajuste por un monto de \$19,675,765.14 (Diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 14/100 M.N.), para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Proyecto	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
	<b>GUANAJUATO</b>	Beta San Miguel, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
7	<b>YO</b>	Freyssinet de México, S.A. de C.V.	\$5,000,000.00
8	<b>EPITAFIO</b>	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	\$999,419.40
		Reaseguradora Patria, S.A.B.	\$2,099,013.27
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	\$513,010.00
9	<b>LOS PARECIDOS</b>	Global Denim, S.A. de C.V.	\$440,000.00
		Grabasa, S.A. de C.V.	\$6,600,000.00
10	<b>LOS HIJOS DE LA RUTA/FILHOS DA PISTA</b>	Industrias Michelin, S.A. de C.V.	\$5,352,000.00
11	<b>BUENOS DÍAS, SEÑOR RAMÓN</b>	Henkel Capital, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
12	<b>SEMANA SANTA</b>	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$1,927,015.00
13	<b>LAS ELEGIDAS</b>	Cablevisión, S.A. de C.V.	\$9,104,800.00
		Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,614,400.00
		Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	\$3,480,800.00
14	<b>RUMBOS PARALELOS</b>	Corfuerte, S.A. de C.V.	\$560,000.00
		Grupo Herdez, S.A.B de C.V.	\$1,600,000.00
		Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	\$800,000.00
		Servicios Rotoplas, S.A. de C.V.	\$800,000.00
		Gas Natural México, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00
		Bodegas La Negrita, S.A. de C.V.	\$4,240,000.00
		Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
15	<b>LA DELGADA LÍNEA AMARILLA</b>	Mexichem Derivados, S.A. de C.V.	\$5,372,641.30
		Mexichem Amanco Holding, S.A. de C.V.	\$4,132,801.00
		Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V.	\$4,959,361.20
		Comercial Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V.	\$2,066,400.50
16	<b>EN CONTRALUZ</b>	Ficein Unión de Crédito, S.A. de C.V.	\$800,000.00
		Corfuerte, S.A. de C.V.	\$400,000.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$3,000,000.00

		Astrazeneca, S.A. de C.V.	\$6,800,000.00
		Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V.	\$5,000,000.00
17	<b>VISITANTES</b>	Ofem Querétaro, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Ofem Michoacán, S.A. de C.V.	\$264,107.51
		Ofem Oaxaca, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Grupo Corporativo Ofem, S.A. de C.V.	\$132,053.76
		Servicios Ofem, S.A. de C.V.	\$264,107.51
18	<b>ELVIRA, TE DARÍA MI VIDA PERO LA ESTOY USANDO</b>	Envasadoras de Aguas en México, S. de R.L. de C.V.	\$3,000,000.00
		HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.	\$5,950,000.00
		Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.	\$1,700,000.00
19	<b>LA HABITACIÓN</b>	Impceco, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
		Compañía Cervecera de Zacatecas, S. de R.L. de C.V.	\$12,000,000.00
		Tiendas Departamentales Liverpool, S.A. de C.V.	\$936,000.00
		Grandes Almacenes Liverpool, S.A. de C.V.	\$584,000.00
		Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A de C.V.	\$880,000.00
20	<b>CUANDO LOS CABALLOS APRENDIERON A LLORAR</b>	Truper, S.A. de C.V.	\$11,000,000.00
		BBG Comunicación, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
		Rendimientos Proteicos, S.A. de C.V.	\$700,000.00
21	<b>JEREMÍAS</b>	OXXO Express, S.A. de C.V.	\$18,000,000.00
22	<b>GRINGO</b>	Alestra, S. de R.L. de C.V.	\$10,737,467.38
23	<b>COMPADRES</b>	Mexicana de Cobre, S.A. de C.V.	\$16,400,000.00
24	<b>A LOS OJOS</b>	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$2,996,010.00
25	<b>RESTAURANTE</b>	Café Sirena, S. de R.L. de C.V.	\$5,400,000.00
		Unilever de México S. de R.L. de C.V.	\$12,600,000.00
26	<b>ÉRASE UNA VEZ</b>	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	\$4,097,599.38
		Cinépolis del País, S.A. de C.V.	\$1,229,279.82
27	<b>EL PLACER ES MÍO</b>	Mexichem Flúor Comercial, S.A. de C.V.	\$12,800,000.00
28	<b>LIBÉRANOS DEL MAL</b>	Afianzadora Sofimex, S.A.	\$5,000,000.00
		Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	\$500,000.00
		Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$8,000,000.00
		Operadora GBM, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.	\$900,000.00
		Aspel de México, S.A. de C.V.	\$1,600,000.00
		Frexport, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00

29	<b>TIERRAS ROJAS</b>	Almacenadora Mercader, S.A.	\$4,500,000.00
		Las Cervezas Modelo del Bajío, S. de R.L. de C.V.	\$3,000,000.00
		Industria Mexicana del Aluminio, S.A. de C.V.	\$1,250,000.00
		HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$5,000,000.00
		Grupo Vasconia, S.A.B.	\$3,360,000.00
		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	\$500,000.00
		Central Motzorongo, S.A. de C.V.	\$2,090,000.00
		Textiles Santa Susana, S.A. de C.V.	\$300,000.00
30	<b>LA CASA MÁS GRANDE DEL MUNDO</b>	Henkel Capital, S.A. de C.V.	\$8,800,000.00
31	<b>BATALLAS ÍNTIMAS</b>	Truper, S.A. de C.V.	\$4,000,000.00
32	<b>LA PIERDE ALMAS</b>	Compañía Cervecera del Trópico, S. de R.L. de C.V.	\$10,000,000.00
33	<b>ALMACENADOS</b>	Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	\$2,500,000.00
		Distribuidora y Comercializadora de Lácteos del Norte, S.A. de C.V.	\$1,500,000.00
		Empacadora de Embutidos del Centro, S.A. de C.V.	\$2,365,614.74
34	<b>600 MILLAS</b>	Bestphone, S.A. de C.V.	\$1,622,000.00
		Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	\$200,000.00
		Casa Cuervo, S.A. de C.V.	\$3,000,000.00
		Milar, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
		Cablebox, S.A. de C.V.	\$3,166,000.00
		T.V. Transmisiones de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,212,000.00
35	<b>EL TAMAÑO SÍ IMPORTA</b>	Constructora Cablemas, S.A. de C.V.	\$489,962.00
		CCC Tecno Equipos, S.A. de C.V.	\$521,366.00
		Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	\$498,322.00
		Teatro de los Insurgentes, S.A. de C.V.	\$401,236.00
		Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	\$804,141.00
		Teleinmobiliaria, S. de R.L. de C.V.	\$625,517.00
		Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	\$287,018.00
		Canal XXI, S.A. de C.V.	\$589,740.00
		Promo Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V.	\$171,169.00
		Terma, S.A. de C.V.	\$628,247.00
		Televisa Music Publishing, S.A. de C.V.	\$1,353,179.00
		Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$479,868.00
		Cable y Comunicación de Campeche, S.A. de C.V.	\$1,229,605.00

		Inmobiliaria Amber, S.A. de C.V.	\$182,000.00
		Inmobiliaria Cablemas, S.A. de C.V.	\$261,473.00
		Televisa en Vivo, S.A. de C.V.	\$359,599.00
		Estudio Sevilla 613, S.A. de C.V.	\$217,558.00
36	<b>BELLAS DE NOCHE</b>	Nacional de Cobre, S.A. de C.V.	\$6,000,000.00
37	<b>VOLANDO BAJO</b>	Seguros Azteca, S.A. de C.V.	\$5,169,912.64
38	<b>TUZO.</b>	Office Depot de México, S.A. de C.V.	\$10,000,000.00
39	<b>LA TORTUGA PRIMORDIAL</b>	Barilla México, S.A. de C.V.	\$864,159.00
40	<b>UN MONSTRUO DE MIL CABEZAS</b>	Eurocopter de México, S.A. de C.V.	\$3,131,405.99
		Edenred México, S.A. de C.V.	\$4,289,597.24
		Barilla México, S.A. de C.V.	\$1,715,838.90
		Operadora OMX, S.A. de C.V.	\$857,919.45
		Constructora de Obra Pública, S.A. de C.V.	\$343,167.78
41	<b>GLORIA</b>	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	\$10,000,000.00
		Interconecta, S.A. de C.V.	\$1,500,000.00
		Productos Medix, S.A. de C.V.	\$5,400,000.00
		Constructora de Obra Pública, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
		Salomón Helfon Tuachi	\$200,000.00
		Pedro Solís Cámara Jiménez Canet	\$1,000,000.00
		Junior de México, S.A. de C.V.	\$900,000.00
42	<b>ULISES Y LOS 10,000 BIGOTES</b>	Distribuidora y Comercializadora de Lácteos del Norte, S.A. de C.V.	\$10,740,000.00
		Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	\$6,000,000.00
43	<b>ENAMORÁNDOME DE ABRIL</b>	Zagis, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00
		Vicky Form, S.A.P.I. de C.V.	\$750,000.00
		Quma de Hidalgo, S.A. de C.V.	\$500,000.00
44	<b>LOS CRÍMENES DE MAR DEL NORTE</b>	Cryoinfra, S.A. de C.V.	\$13,049,286.99
45	<b>CHUY, EL HOMBRE LOBO</b>	Servicios de Personal Cinemas, S.A. de C.V.	\$500,000.00

Atentamente,

México, D.F., a 17 de febrero de 2014.- El Representante Titular del Instituto Mexicano de Cinematografía, **Jorge Gerardo Sánchez Sosa**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Moisés Rosas Silva**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.